RESOLUCIÓN Nº 134/2020.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN "SERVICIO DE CATERING" MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 375.304, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 09 de marzo del 2020.-

Visto: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Filadelfia y el artículo 31 de la ley 2051/03 y el 418 Anexo A del Decreto N° 3264.

Considerando: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Filadelfia, en su acta de evaluación, recomienda la cancelación del llamado a licitación "Servicio de Catering" con ID N° 375.304, teniendo en cuenta que no se ajusta al **Art. 418 del Anexo A del Decreto N° 3264, que reglamenta el Presupuesto General de la Republica, que textualmente expresa** *"El Servicio de Catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la característica de prestación de servicios requiera realizar reuniones de trabajo en jornada laborales continuadas (reuniones de trabajos eventuales y no habituales), podrán incluir únicamente la provisión de café, cocido y chipita...*

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR, el llamado a licitación "Servicio de Catering" modalidad Contratación Directa con ID N° 375.304, en virtud del artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- DISPONER, la remisión de todos los antecedentes del presente llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Comuníquese a quien corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * SECRETARIA * Chaco Paraguayo

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * INTENDENTE * Chaco Paraguayo

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.